



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LETICIA - AMAZONAS**

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: JAIRO HERNAN LOZADA
DEMANDADO: NANCY JUDIT RICO GIL
RADICACION: 910013184001-2021-00124-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Téngase como notificada de forma personal a la señora **NANCY JUDIT RICO GIL** al correo electrónico najuri7@yahoo.es conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, quien dentro de la oportunidad legal conferida no ejerció su derecho a la defensa.

De conformidad al inciso 6° del artículo 523 del Código General del Proceso, en concordancia al artículo 108 ibídem en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, **EMPLÁCESE** a todos los acreedores de la Sociedad Conyugal en el presente trámite liquidatorio a fin de que hagan valer sus créditos.

Por secretaría elabórese el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE OCTUBRE DE 2021 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.